

RESOLUCIÓN 42 DE 2021

(24 de mayo)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 29 DE 2021

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24º del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 02 de 2021 se modificó la Resolución 48 de 2020, la cual estableció el Calendario para el Segundo Semestre Académico de 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 29 de 2021, se modificó la Resolución 02 de 2021, en el sentido de ampliar las fechas para autoevaluación docente y entrega de notas del segundo 50% del segundo semestre académico de 2020, de nota única y de habilitaciones en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad De Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que por un error involuntario se incluyó al programa de Medicina dentro de la modificación que se hizo de la Resolución 02 de 2021 y que estipuló el día 23 de mayo de 2021, como fecha límite para el registro de calificaciones del segundo 50% del segundo semestre de 2021; no obstante, se requiere mantener las fechas de ese proceso y que fueron establecidas en la Resolución 02 de 2021 para el Programa de Medicina en los semestres I a XI, es decir, hasta el 29 de mayo del año en curso.

Que el Honorable Consejo Académico, Ad-Referéndum de la sesión 14 de 2021, y previa votación virtual, aprobó la modificación de la Resolución 29 de 2021, en el sentido de ratificar las fechas de entrega de notas para el segundo semestre de 2020, nota única y notas de habilitaciones, para el programa de Medicina, correspondientes al segundo 50% del segundo semestre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR** la Resolución 29 de 2021, en el sentido de adicionar las fechas para entrega de notas del segundo 50% del segundo semestre académico de

2020, de nota única y de habilitaciones del segundo semestre académico de 2020, del Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud en los semestres I a XI, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; así:

| | |
|---|--------------------------|
| 19ª Semana de Habilitaciones <ul style="list-style-type: none">Entrega de notas del segundo 50% del segundo semestre académico de 2020, de nota única y de habilitaciones del segundo semestre de 2020.Aprobación horarios definitivos Primer Semestre de 2021. | 24 al 29 de mayo de 2021 |
|---|--------------------------|

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil y veintiuno (2021).




ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres